

Formato N° 02

“TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”

Unidad de Organización o Programa	Unidad de Abastecimiento
Meta Presupuestaria	018
Específica de Gasto	23.27.14 98
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Servicio de Elaboración de PEI

1 Finalidad Pública

Contar con un Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad Distrital de Anchonga con horizonte temporal 2026-2030 que permita orientar los esfuerzos y las políticas de la Institución al logro de los objetivos misionales.

2 Antecedentes

Que, mediante Resolución de Resolución de Alcaldía N° 214-2024-MDA/A, se aprobó el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Anchonga para el Año Fiscal 2025.

3 Objetivos de la Contratación

3.1 Objetivo General

Contratar una persona natural y/o jurídica para la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI de la Municipalidad Distrital de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica, que permita contar con un instrumento de gestión institucional orientador del presupuesto público, elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024-CEPLAN/PCD, la Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°054-2025/CEPLAN/PCD y la Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024-CEPLAN/PCD.

3.2 Objetivo Específico

- ✓ Priorización de los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales de la Nueva Matriz Estándar de OEI y AEI
- ✓ Formular el Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Anchonga articulado a la Política General de Gobierno vigente, a las Políticas Nacionales y al Plan de Desarrollo superior inmediato.

4 Alcances y Descripción del Servicio

A continuación, se detallan las acciones para la prestación del servicio conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Priorización de los OEI y las AEI

Redactará y presentará la versión final del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital Anchonga



4.1 Actividades

A continuación, se detallan las acciones para la prestación del servicio conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

- Priorización de los OEI y las AEI.
- Redactará y presentará la versión final del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 de la Municipalidad Distrital Anchonga.

4.2 Procedimiento

No corresponde.

4.3 Plan de trabajo

No corresponde.

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor

No corresponde.

4.5 Reglamentos técnicos, normas técnicas y/o metrológicas y/o sanitarias

No corresponde.

4.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

5 Requisitos del Proveedor y/o Personal

5.1 Requisitos del Proveedor

- ❖ Ser persona Natural y/o Jurídica.
- ❖ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- ❖ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder
- ❖ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número RUC.

5.2 Perfil de personal

✓ Formación académica

- ✓ Titulado y/o bachiller en economía, administración, contabilidad, sociología o carreras afines.

✓ Experiencia en la Especialidad

- ✓ Experiencia específica mínima de 01 servicio similar.
- ✓ Haber realizado mínimamente un instrumento de gestión de planeamiento estratégico como PEI y/o POI y/o PDCR y/o PDCL.

✓ Capacitación, Cursos y/o especialización.

- ✓ Curso y/o diplomado en Gestión Públicas o a fines

La formación académica, capacitación podrá demostrarse mediante copia de título profesional, copia de constancia de estudios, copia de certificados, etc.

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

6 Seguros

No corresponde

7 Lugar y Plazo de Ejecución

7.1 Lugar

El lugar de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de las actividades es la Municipalidad Distrital de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.



7.2 Plazo

El servicio se realizará en un plazo de 30 días calendarios contabilizados desde el día siguiente a la suscripción del contrato y/o hasta la culminación del servicio, teniendo suspensión de los plazos, en el periodo de evaluación de CEPLAN.

8 Resultados Esperados o Entregables

PRODUCTO ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
ENTREGABLE 01	<p>1. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030 (Para presentación a CEPLAN) de la Municipalidad Distrital de Anchonga con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Definición de la situación futura deseadab. Misión institucionalc. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)d. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)e. Ruta estratégicaf. Anexos<ul style="list-style-type: none">• Matriz de articulación de planes B-1• Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI B-2• Matriz del Plan Estratégico Institucional B-3• Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones



9 Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Unidad de Abastecimiento**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

10 Forma y Condiciones de Pago

El pago de la consultoría será en un solo pago previa presentación de:

PRODUCTOS ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGOS
ENTREGABLE 1	<ul style="list-style-type: none">• Hasta los 30 días calendarios contados a partir del siguiente día haber firmado el contrato• La conformidad y pago será previa emisión del Informe de Validación del PEI por parte de CEPLAN	100%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

11 Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12 Confidencialidad

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13 Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

$$\text{Para servicios: } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

14 Otras Penalidades

No corresponde

15 Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

16 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17 Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

18 Afectación Presupuestal

Fte. Fto	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
Meta Presupuestal	: 018
Específica De Gasto	: 23.27.14 98

MUNICIPALIDAD DE HUANCABAMBILLA
ANGAROTOS - HUANCABAMBILLA
Antonio Sacha Ventura
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO